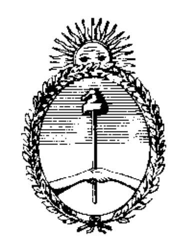
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 1988 — AÑO XCVI — A 2,00

Nº 26.491

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

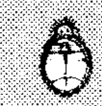
DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO



DECRETOS

HUESPEDES OFICIALES

Decreto 989/88

Convalídase el tratamiento acordado al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Uganda, su señora esposa y su secretario privado.

Bs. As., 8/8/88

VISTO que entre los días 29 y 31 de Julio de 1988 efectuaron una visita al país el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la REPUBLICA DE UGANDA, D. Paul K. SSEMOGERERE, su señora esposa y su secretario privado, lo aconsejado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita respondió a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que el artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional, faculta al PODER EJECUTIVO NACIONAL para el dictado de la presente medida.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase el tratamiento de Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino acordado al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la REPUBLICA DE UGANDA, D. Paul SSEMOGERERE, su señora esposa y su secretario privado, durante su permanencia en el país, entre los días 29 y 31 de julio de 1988.

Art. 2º — Por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO se extendieron las órdenes de pasajes, vía aérea, para el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la REPUBLICA DE UGANDA, D. Paul K. SSEMOGERERE, su señora esposa y su secretario privado, con el siguiente itinerario para el pasaje de ida: ENTEBE-NAIROBI-ZURICH-BUENOS AIRES y para el viaje de vuelta: BUENOS AIRES-RIO DE JANEIRO-LONHUBA-LONDRES-NAIROBI-ENTEBE.

Art. 3º — los gastos que demanda el cumplimiento del presente decreto, han sido imputados a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO para el ejercicio de 1988.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

RADIODIFUSION

Decreto 1304/88

Autorízase a Argentina Televisora Color LS82 TV Canal 7 Sociedad Anónima a instalar y poner en funcionamiento una repetidora propia en la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

Bs. As., 22/9/88

VISTO el expediente Nº 1957/86 del registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referidas "ARGENTINA TELEVISORA COLOR LS82 TV CANAL 7 SOCIEDAD ANONIMA", solicita se autorice a esa empresa a instalar y poner en funcionamiento una repetidora propia en la ciudad de TARTAGAL, provincia de SALTA.

Que el pedido de la estación de televisión oficial, integrante del SERVICIO OFICIAL DE RADIODIFUSION, se funda en las facilidades técnicas que para tales fines ha posibilitado la sanción del Decreto Nº 1613/86.

Que requerida la intervención de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES, a efectos de que determinara la factibilidad técnica de la petición de marras, aquel organismo asignó el canal 12 (-) (204-210 MHz.), (desplazado en menos 10 KHz.), con un equipamiento correspondiente a categoría principal.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33, inciso a), apartado 3) de la Ley Nº 22.285, el PODER EJECUTIVO NACIONAL debe determinar las localizaciones donde se emplazarán las repetidoras de la estación de televisión "LS82 TV CANAL 7" de la Capital Federal, ubicadas en el interior del país, debiendo concurrir para ello razones de seguridad nacional y solamente en aquellos lugares donde no concurra la actividad privada o tengan baja densidad demográfica o escaso interés comercial.

Que si bien la ciudad de Tartagal se encuentra cubierta por las emisiones de una repetidora de "LW82 TV CANAL 11" de la ciudad de Salta, la calificación del lugar como "área de frontera" por el Decreto Nº 1182/87, hace que resulte apropiada la concentración de la mayor cantidad de medios de difusión argentinos, máxime si uno de ellos conforma el SERVICIO OFICIAL DE RADIODIFUSION, lo que implica que el Estado Nacional está resguardando y asegurando las fronteras de la penetración de frecuencias de estaciones extranjeras.

Que siendo susceptible de calificar como localización, en los términos del artículo 33, inciso a), apartado 3) de la Ley Nº 22.285 a la ciudad de TARTAGAL, resulta procedente conceder la autorización para que la estación de televisión cabecera del SERVICIO OFICIAL DE RADIODIFUSION instale en la citada ciudad una estación repetidora propia, la que quedará integrada a la red básica del referido servico oficial.

Que la norma jurídica mencionada en el considerando anterior otorga competencia al PODER EJECUTIVO NACIONAL para determinar las localizaciones y autorizar en ellas la instalación de repetidoras de "ARGENTINA TELEVISORA COLOR LS82 TV CANAL 7 SOCIEDAD ANONIMA" de la Capital Federal.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Determínase como localización en la que "ARGENTINA TELEVISORA COLOR LS82 TV CANAL 7 SOCIEDAD ANONIMA", puede instalar una repetidora propia, a la ciudad de TARTAGAL, provincia de SALTA, por reunir ésta las condiciones que fija el artículo 33, inciso a), apartado 3) de la Ley Nº 22.285.

Art. 2º — Autorízase a "ARGENTINA TELEVISORA COLOR LS82 TV CANAL 7 SOCIEDAD ANONIMA" a instalar una repetidora de su estación de televisión "LS82 TV CANAL 7", cabecera del SERVICIO OFICIAL DE RADIODIFUSION, en la ciudad mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º — Asígnase el canal 12 (-) (204-210 MHz.) (desplazado en menos 10 KHz.), con un equipamiento correspondiente a categoría principal, para la repetidora a instalarse en la ciudad de TARTAGAL, provincia de SALTA.

Art. 4º — Fíjase un plazo de CIENTO VEINTE (120) días, a partir de la notificación del presente decreto, para que "ARGENTINA TELEVISORA COLOR LS82 TV CANAL 7 SOCIEDAD ANONIMA" presente la documentación técnica pertinente para su aprobación por la SECRETARIA DE COMUNICACIONES.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

EXENCION DE GRAVAMENES

Decreto 1324/88

Exímese del pago de impuestos y demás gravámenes a productos originarios y procedentes de los países participantes en la 25a. Fiesta Nacional de la Flor.

Bs. As., 27/9/88

VISTO, el Expediente S.I.C.E. Nº 515.034/88, y

CONSIDERANDO:

Que la SOCIEDAD CIVIL FIESTA NACIONAL DE LA FLOR solicita la importación para consumo, liberadas del pago del derecho de importación y demás gravámenes de las plantas y flores originarias y procedentes de los países participantes en la 25a. FIESTA NACIONAL DE LA FLOR, a celebrarse en Belén de Escobar (Provincia de Buenos Aires - REPUBLICA ARGENTINA) del 30 de setiembre al 16 de octubre de 1988.

Que la realización de este tipo de eventos contribuye a incentivar el intercambio comercial y cultural entre los países intervinientes.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR ha tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la norma que se propicia encuadra en lo establecido en el artículo 5º, de la Ley 20.545 modificado por la Ley 21.450 y mantenido por la Ley 22.792.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exímese del pago del derecho de importación del impuesto al valor agregado, de los impuestos internos, del arancel consular,

de las tasas por servicios portuarios, de estadística, por comprobación y fletes, a la importación para consumo de las plantas y flores originarias y procedentes de los países participantes en la 25a. FIESTA NACIONAL DE LA FLOR, a celebrarse en Belén de Escobar (Provincia de Buenos Aires - REPUBLICA ARGENTINA) del 30 de setiembre al 16 de octubre de 1988, para su exhibición en el citado evento, hasta un monto global máximo de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL (U$S 10.000), sin que ello genere egreso de divisas.

Art. 2º — La importación de las mercaderías involucradas en el artículo 1º del presente decreto, queda eximida de los requisitos de presentación de Declaraciones Juradas de Necesidad de Importación y de constituir depósitos bancarios, establecidos en el Decreto Nº 4070 del 28 de diciembre de 1984 y normas complementarias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Ideler S. Tonelli. — Enrique C. Nosiglia. — Mario S. Brodersohn. — Juan H. Ciminari.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Decreto 1327/88

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente de la Secretaría de Planificación.

Bs. As., 27/9/88

VISTO Y CONSIDERANDO el próximo desplazamiento a las ciudades de Frankfurt - REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, Islamabad-Karachi - REPUBLICA ISLAMICA DEL PAKISTAN, Paris - REPUBLICA FRANCESA y Bruselas - REINO DE BELGICA, del señor Secretario de Planificación de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Doctor Bernardo GRINSPUN.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente de la SECRETARIA DE PLANIFICACION de la PRESIDENCIA DE LA NACION, el señor Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Doctor Carlos Armando BECERRA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

CONSEJO PARA LA CONSOLIDACION DE LA DEMOCRACIA

Decreto 1443/88

Desígnase integrante.

Bs. As., 11/10/88

VISTO lo establecido por el Decreto Nº 2446 del 24 de diciembre de 1985, mediante el cual se creara el CONSEJO PARA LA CONSOLIDACION DE LA DEMOCRACIA, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo determinado por el artículo 4º de dicho decreto, corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL disponer la designación de las personalidades que integrarán el mencionado Consejo.

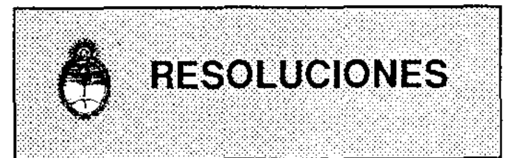
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase integrante del CONSEJO PARA LA CONSOLIDACION DE LA DEMOCRACIA al Doctor D. Aldo FERRER (M.I. 4.226.812).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.



ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 2838/88 - ANA

Habilítase el Paso Fronterizo "Sico" dependiente de la Aduana de Salta.

Bs. As., 11/10/88

VISTO la comunicación cursada por la Superintendencia Nacional de Fronteras, dependiente del Ministerio de Defensa, mediante Nota P/Nº4612/88, registrada en esta Administración Nacional bajo Expediente Nº 422.988/88, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma propicia la habilitación del Paso Fronterizo "Sico", jurisdicción de la Aduana de Salta, manifestando, asimismo que similares peticiones se cursaron a la Dirección Nacional de Migraciones y a la Subsecretaría de Transportes Terrestres;

Que entre los argumentos esgrimidos tendientes a lograr la habilitación propiciada, merece destacarse, que el mismo ha sido habilitado en jurisdicción chilena con fecha 20/07/88;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso g) de la Ley 22.415,

EL ADMINISTRADOR
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Habilítase el Paso Froterizo "Sico" dependiente de la Aduana de Salta, para la atención de operaciones aduaneras que se cumplan en dicho punto.

Art. 2º — La Administración de Aduana de Salta destinará en forma rotativa al o a los agentes que sean necesarios para la atención de la operativa de que se trata, por períodos quincenales como máximo, para lo cual procede autorizar la liquidación de los viáticos correspondientes a los agentes destacados.

Asimismo la mencionada aduana, requerirá la colaboración de la Gendarmería Nacional cuando lo considere necesario.

Art. 3º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Superintendencia Nacional de Fronteras. Fecho, pase por su orden al Departamento Inspección General y a la Aduana de Salta. Cumplido, archívese. — Juan C. Delconte.

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

Res. 22436/88 - CASFEC

Implementase en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca el Pago Directo por Nacimiento/Adopción.

Bs. As., 19/9/88

VISTO la Resolución Nº 20.130/87; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la experiencia realizada en las provincias donde se implantó esta nueva modalidad de Pago, se ha comprobado que la efectivización de la asignación por nacimiento en forma inmediata fue interpretada y se aplica sin ningún tipo de dificultades, en lo referido al sistema en su forma de pago y su proceso automatizado el cual funciona sin inconvenientes, para realizar su implementación y puesta en marcha en el resto de nuestras Agencias con el mismo resultado satisfactorio;

Que se comprobó una amplia aceptación como así también la satisfacción por parte de los beneficiarios;

Que el resultado de la experiencia de esta nueva modalidad de pago soluciona problemas ajenos a la institución como así también es considerado como un gran logro social revitalizando de esta manera los objetivos primordiales de CASFEC;

Que es aconsejable continuar realizando la aplicación de esta modalidad de pago a escala reducida previo a su generalización, implementándola en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca, adecuando su fecha de vigencia a las posibilidades de capacitación de las áreas involucradas;

Que la Sindicatura ha tomado la intervención que le compete;

Por ello y en uso de las facultades que la confieren el artículo 2º de la Ley Nº 21.295 y la Resolución Nº 109/87 (S. S. S.)

EL INTERVENTOR
EN LA CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO
RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer el Pago Directo inmediato por Nacimiento/Adopción en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca a partir del 3 de Octubre del corriente año.

Art. 2º — Establecer que el Pago Directo inmediato de la asignación por Nacimiento/Adopción se efectivice a través de cheque a nombre del beneficiario cuando éste esté presente y en caso contrario por medio de giro postal.

Art. 3º — Determinar la apertura de las cuentas corrientes específicas para afrontar las erogaciones que la nueva modalidad de pago insuma, encomendándose a la Gerencia de Interior la determinación de los montos y responsables de cada cuenta corriente, como así también la provisión de formularios y elementos indispensables para su realización.

Art. 4º — Determinar que el área Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial realice una amplia campaña de difusión en los medios de propagación de esas provincias.

Art. 5º — Establecer que la nueva modalidad de pago en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca, se efectúe de acuerdo a las normas aprobadas por Resolución Nº 20.130/87, bajo la supervisión del Departamento Normas y Procedimientos.

Art. 6º — Disponer que se recepcionen solicitudes de viejo diseño en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca hasta el 19 de Setiembre de 1988 inclusive.

Art. 7º — Disponer que el comprobante de pago del F. 600/1 sea firmado por el agente receptor y autoriza su efectivización por el responsable del área, avalando con ello la procedencia del mismo.

Art. 8º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación de las provincias citadas y archívese. — Raúl E. Sánchez.

GIRASOL

Res. 32.243/88 - JNG

Prorrógase el plazo de vigencia de la Resolución Nº 31.451.

Bs. As., 12/10/88

VISTO la resolución "JNG" Nº 31.451 por la que se aprobó la Reglamentación de Compras de girasol de la cosecha 1987/88 con pago anticipado en la zona del NEA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario extender el plazo de su vigencia, dado que la cantidad de girasol que aún queda sin comercializar así lo hace conveniente.

Por ello,

LA JUNTA
NACIONAL DE GRANOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrógase el plazo de vigencia de la resolucion "JNG" Nº 31.451 hasta el 19/10/88.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos. — Héctor N. Niell. — Francisco J. Tejerina. — Roberto E. Bermúdez. — Víctor J. Calzolari. — Horacio L. Goyeneche. — Carlos A. Ingaramo. — Juan C. Meroi. — María I. Peñalva. — Carlos F. Rosa.

GIRASOL

Res. 32.246/88 - JNG

Actualízase la relación de canje de gas-oil por girasol para la zona del NEA.

Bs. As., 12/10/88

VISTO las resoluciones "JNG" Nos. 31451 y 32243 que reglamentan y prorrogan el plazo de vigencia respectivamente, de compra anticipada de girasol en el NEA, y

CONSIDERANDO:

Que en función de la evolución del precio combustible y de los valores internacionales del girasol y sus subproductos, se hace necesario actualizar la cantidad de grano a recibir.

Por ello,

LA JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Actualizar la relación de canje de gas-oil por girasol para la zona del NEA a la siguiente:

GAS-OIL	KGS. DE GIRASOL A RECIBIR
1.000 litros	2.150 Kg.

Art. 2º — La presente resolución regirá a partir del 13 del corriente.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos. — Héctor N. Niell. — Francisco J. Tejerina. — Roberto E. Bermúdez. — Víctor J. Calzolari. — Horacio L. Goyeneche. — Carlos A. Ingaramo. — Juan C. Meroi. — María I. Peñalva. — Carlos F. Rosa.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 35,50 Nos. 12.084.233/236, y 12.155.659/660 y de u$s. 177,50 Nos. 13.013.821/822, 13.020.962 de BONOS EXTERNOS 1984. Esc. Amelia Pérez Amendolara. La Plata 25.7.88. — ANA FLORES 2ª JEFE DE DIVISION. — MARIA DEL C. SANTERVAS JEFE DE DIVISION.

Bs. As., 11/8/88.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 17/10 al 20/10/88.

e. 21/10 Nº 25.488 v. 21/10/88

SECRETARIA DE HACIENDA

ADUANA DE POCITOS

Se cita, llama y emplaza a las personas involucradas en los Expedientes que más abajo se detallan, haciéndole saber que se ha dispuesto corrérseles Vista de todo lo actuado en las referidas Causas (Art. 1101 de la Ley 22.415), para que en el perentorio término de DIEZ (10) dias tomen intervención en las mismas y plantear en la oportunidad todas las cuestiones que hicieran a sus derechos, pudiendo ofrecer las pruebas que estimen conducentes o renunciar a las mismas, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía (Art. 1105 de C.A.) y/o impugnar las actuaciones Sumariales labradas por adolecer de defectos de forma (Art. 1104-Ley 22.415), asimismo en su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1001 del C.A.), bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados de esta sede Aduanera (Art. 1004-Ley 22.415) y se le notifica que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (ART. 1030 y s.s. del citado Texto Legal).

SA45-83-065: GONZALO BELTRAN ARTEAGA.
SA45-830051: FLORENCIO CHILO LEAÑOS.

POCITOS, 11 de Octubre 1988. — CARLOS ARMANDO GIMENEZ Administrador (Int.) Aduana Pocitos.

e. 21/10 Nº 8121 v. 21/10/88

ADUANA DE COLON

ART. 1037 DEL CODIGO ADUANERO (Ley 22.415).

Se hace saber a Julio César SALVO ARISMENDI, C.I.U. Nro 2.858.334-5 que para el Sumario Contencioso Nro. 126./86-A13, caratulado "Julio César SALVO ARISMENDI-Infracción art. 977 del Código Aduanero (Ley 22.415)", ha sido citado para el día 17 de Noviembre de 1988 a presentarse en las oficinas de la Aduana de Colón sita en Alejo Peyret 114 Colón (E.R.), a fin de presenciar el aforo de la mercadería. En caso de no concurrir al mismo, se procederá al aforo de oficio, perdiendo el derecho a reclamar del que establezca el Vista sin su presencia -art. 242 del Código Aduanero (Ley 22.415) -HORARIO: de 08,00 a 12,00 horas. FDO: Juan Carlos MACCHI-Administrador de la Aduana de Colón. — HUGO R. MARSILLI Aduana - Leg. 23.267-0.

e. 21/10 Nº 8122 v. 21/10/88

ADUANA DE CLORINDA

EDICTO

En Sumario Contencioso SA-12-Nº 658/86, caratulado "LAS MERCEDES S.R.L." Y OTRO S./ ARTS. 954 DEL CODIGO ADUANERO", se ha dispuesto CORRER VISTA a "LAS MERCEDES S.R.L." en los términos del art. 1013 inc. g) del citado Código, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código de mención, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los art. 1101, 1103, 1104 y 1105 del mismo texto legal, imputándosele la infracción al 954 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (art. 1034 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación (arts. 1030 y 1031 C.A.) y constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana (art. 1001 C.A.), caso contrario, se tendrá por constituido en sede de esta Oficina aduanera (art. 1004 C.A.) donde quedará notificado conforme lo establecido por el art. 1013 inc. g) del mismo Código . Se le notifica que el Valor DIFERENCIA de la mercadería al momento de cometida la infracción ascendía a ₳ 7.534,22 y los tributos ₳ -----, sumas que se encuentran sujetas a actualización (arts. 926 y 1113 C.A.). En su caso, se procederá a la subasta pública de la mercadería, conforme lo normado por el art. 439 del Código Aduanero. Fdo: OTTO EDGARDO BERETTA. Administrador Aduana de Clorinda. — QUEDA USTED NOTIFICADO/A.

e. 21/10 Nº 8123 v. 21/10/88

ADUANA DE CLORINDA

En Sumario Contencioso SA-12-Nº 214/88, caratulado "GAONA CELSO Y OTRO, S./ARTS. 987 DEL CODIGO ADUANERO", se ha dispuesto CORRER VISTA a VIRGILIO EULALIO GAONA en los términos del art. 1013 inc. g) del citado Código, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código de mención, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los art. 1101, 1103, 1104 y 1105 del mismo texto legal, imputándosele la infracción al ART. 987 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (art. 1034 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación (arts. 1030 y 1031 C.A.) y constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana (art. 1001 C.A.), caso contrario, se tendrá por constituido en sede de esta Oficina aduanera (art. 1004 C.A.) donde quedará notificado conforme lo establecido por el art. 1013 inc. g) del mismo Código . Se le notifica que el Valor PLAZA de la mercadería al momento de cometida la infracción ascendía a ₳ 3.437,29 y los tributos ₳ -----, sumas que se encuentran sujetas a actualización (arts. 926 y 1113 C.A.). En su caso, se procederá a la subasta pública de la mercadería, conforme lo normado por el art. 439 del Código Aduanero. Fdo: OTTO EDGARDO BERETTA. Administrador Aduana de Clorinda. — QUEDA USTED NOTIFICADO/A.

e. 21/10 Nº 8124 v. 21/10/88

ADUANA DE CLORINDA

EDICTO

En Sumario Contencioso SA-12-Nº 266/88, caratulado "FERREIRA MENCIA BASILIO ELADIO. S/ARTS. 987 del C.A. CODIGO ADUANERO", se ha dispuesto CORRER VISTA a BASILIO ELADIO FERREIRA MENCIA en los términos del art. 1013 inc. g) del citado Código, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código de mención, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los art. 1101, 1103, 1104 y 1105 del mismo texto legal, imputándosele la infracción al 987 del C.A. de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (art. 1034 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación (arts. 1030 y 1031 C.A.) y constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana (art. 1001 C.A.), caso contrario, se tendrá por constituido en sede de esta Oficina aduanera (art. 1004 C.A.) donde quedará notificado conforme lo establecido por el art. 1013 inc. g) del mismo Código . Se le notifica que el Valor PLAZA de la mercadería al momento de cometida la infracción ascendía a ₳ 2.461,46 y los tributos ₳ 1.543,46, sumas que se encuentran sujetas a actualización (arts. 926 y 1113 C.A.). En su caso, se procederá a la subasta pública de la mercadería, conforme lo normado por el art. 439 del Código Aduanero. Fdo: OTTO EDGARDO BERETTA. ADMINISTRADOR ADUANA DE CLORINDA — QUEDA USTED NOTIFICADO/A.

e. 21/10 Nº 8125 v. 21/10/88

ADUANA DE CLORINDA

EDICTO

En Sumario Contencioso SA-12-Nº 268/88, caratulado "BENITEZ LUCIO. S./ARTS. 987. CODIGO ADUANERO", se ha dispuesto CORRER VISTA a LUCIO BENITEZ. en los términos del art. 1013 inc. g) del citado Código, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código de mención, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los art. 1101, 1103, 1104 y 1105 del mismo texto legal, imputándosele la infracción al 987 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (art. 1034 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación (arts. 1030 y 1031 C.A.) y constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana (art. 1001 C.A.), caso contrario, se tendrá por constituido en sede de esta Oficina aduanera (art. 1004 C.A.) donde quedará notificado conforme lo establecido por el art. 1013 inc. g) del mismo Código . Se le notifica que el Valor PLAZA de la mercadería al momento de cometida la infracción ascendía a ₳ 3.902,57 y los tributos ₳ 2.684,69, sumas que se encuentran sujetas a actualización (arts. 926 y 1113 C.A.). En su caso, se procederá a la subasta pública de la mercadería, conforme lo normado por el art. 439 del Código Aduanero. Fdo: OTTO EDGARDO BERETTA. ADMINISTRADOR ADUANA DE CLORINDA — QUEDA USTED NOTIFICADO/A.

e. 21/10 Nº 8126 v. 21/10/88

ADUANA DE CLORINDA

EDICTO

En Sumario Contencioso SA-12-Nº 263/88, caratulado "MORINIGO VEGA HERMENEGILDO. S./ARTS. 987 del C.A.. CODIGO ADUANERO", se ha dispuesto CORRER VISTA a HERMENEGILDO MORINIGO VEGA. en los términos del art. 1013 inc. g) del citado Código, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código de mención, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los art. 1101, 1103, 1104 y 1105 del mismo texto legal, imputándosele la infracción al 987 del C.A. de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (art. 1034 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación (arts. 1030 y 1031 C.A.) y constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana (art. 1001 C.A.), caso contrario, se tendrá por constituido en sede de esta Oficina aduanera (art. 1004 C.A.) donde quedará notificado conforme lo establecido por el art. 1013 inc. g) del mismo Código . Se le notifica que el Valor PLAZA de la mercadería al momento de cometida la infracción ascendía a ₳ 504,76 y los tributos ₳ 28,95, sumas que se encuentran sujetas a actualización (arts. 926 y 1113 C.A.). En su caso, se procederá a la subasta pública de la mercadería, conforme lo normado por el art. 439 del Código Aduanero. Fdo: OTTO EDGARDO BERETTA. ADMINISTRADOR ADUANA DE CLORINDA — QUEDA UDTED NOTIFICADO/A.

e. 21/10 Nº 8127 v. 21/10/88

ADUANA DE CLORINDA

EDICTO

En Sumario Contencioso SA-12-Nº 265/88, caratulado "NUÑEZ LOPEZ JOSE DEJESUS. S./ ARTS. 987 del C.A. CODIGO ADUANERO", se ha dispuesto CORRER VISTA a JOSE DEJESUS NUÑEZ LOPEZ. en los términos del art. 1013 inc. g) del citado Código, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código de mención, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los art. 1101, 1103, 1104 y 1105 del mismo texto legal, imputándosele la infracción al 987 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (art. 1034 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el

presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación (arts. 1030 y 1031 C.A.) y constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana (art. 1001 C.A.), caso contrario, se tendrá por constituido en sede de esta Oficina aduanera (art. 1004 C.A.) donde quedará notificado conforme lo establecido por el art. 1013 inc. g) del mismo Código . Se le notifica que el Valor PLAZA de la mercadería al momento de cometida la infracción ascendía a A 1.170,68 y los tributos A 698,31, sumas que se encuentran sujetas a actualización (arts. 926 y 1113 C.A.). En su caso, se procederá a la subasta pública de la mercadería, conforme lo normado por el art. 439 del Código Aduanero. Fdo: OTTO EDGARDO BERETTA. ADMINISTRADOR ADUANA DE CLORINDA — QUEDA USTED NOTIFICADO/A.

e. 21/10 Nº 8128 v. 21/10/88

ADUANA DE CLORINDA

EDICTO

En Sumario Contencioso SA-12-Nº 269/88, caratulado "IRALA DE SOSA CRESENCIA. S./ ARTS. 987 del C.A. CODIGO ADUANERO", se ha dispuesto CORRER VISTA a -----. en los términos del art. 1013 inc. g) del citado Código, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código de mención, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo normado por los art. 1101, 1103, 1104 y 1105 del mismo texto legal, imputándosele la infracción al 987 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (art. 1034 C.A.). Asimismo, se le hace saber que en caso de conurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación (arts. 1030 y 1031 C.A.) y constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana (art. 1001 C.A.), caso contrario, se tendrá por constituido en sede de esta Oficina aduanera (art. 1004 C.A.) donde quedará notificado conforme lo establecido por el art. 1013 inc. g) del mismo Código . Se le notifica que el Valor PLAZA de la mercadería al momento de cometida la infracción ascendía a A 571,21 y los tributos A 259,09, sumas que se encuentran sujetas a actualización (arts. 926 y 1113 C.A.). En su caso, se procederá a la subasta pública de la mercadería, conforme lo normado por el art. 439 del Código Aduanero. Fdo: OTTO EDGARDO BERETTA. ADMINISTRADOR ADUANA DE CLORINDA — QUEDA USTED NOTIFICADO/A.

e. 21/10 Nº 8129 v. 21/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Santa Fe, 7/10/88

— Listado de Constancias Definitivas de no retención del Impuesto a las Ganancias — Art. 28 — Resolución General nº 2784.

Dependencia: Región Santa Fe

Codigo: 858

Nº de Constancias	CUIT Nº	Nº de Inscripción	Contribuyente Peticionario.
8-858	20-06257083-1	18.733-858-1	WEIDMANN, Eduardo G.

Total de Constancias: 1 (Una)

e. 21/10 Nº 8130 v. 21/10/88

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

Disposición Nº 99

Bs. As., 29/7/88.

VISTO la presentación en el Expediente Nº 107.978/88 del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, producida por la firma BIANCHETTI S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 1 y atento al cumplimiento de las Resolucines ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2307/80 y ex-S.C. Nº 198/84, según informe técnico,

EL JEFE
DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

Artículo 1º — Aprobar las variantes del dispositivo receptor-transmisor de carga de Máx = 30.000 kg. modelos TTBECF 30-8 y TTBEC 30-8 marca BIANCHETTI, aprobados por Expediente Nº 33.957/82, variantes consistentes en el largo de la plataforma de carga, la que pasará a tener una longitud de 7,50 m manteniendo el ancho del modelo base (2,80 m).

Art. 2º — Asignar a los modelos presentados el código de aprobación de modelos BF 20-746.

Art. 3º — El sello de verificación primitiva se colocará sobre el remache de fijación de la chapa identificatoria, debiendo incluir la misma, las indicaciones identificatorias a que hace mención el Artículo 1º de la Resolución S.C.I. Nº 137/86.

Art. 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C. Nº 198/84.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese. — ING. ALFREDO L. MEL JEFE DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL DIRECCION NACIONAL DE LEALTAD COMERCIAL.

e. 21/10 Nº 26.541 v. 21/10/88

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

Disposición Nº 131

Bs. As., 17/10/88.

VISTO la presentación en el Expediente Nº 111383/88, del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, producida por la firma DEMETRIO ANASTOPULOS S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 1644, y atento al cumplimiento del Anexo al Decreto reglamentario de la Ley 845 de fecha 29 de enero de 1927 y a la Resolución ex-S.C. Nº 198/84, según informe técnico,

EL JEFE
DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

Artículo 1º — Aprobar la variante de la cinta métrica de acero, semirígido, marca "DIAMANTE", de Industria Argentina, aprobada su renovación de aprobación de modelo por Expediente Nº 82.719/83, variante consistente en el formato de los números y en el resaltado de los mismos, siendo su longitud de 2 m y 3 m por 12,7 mm de ancho con fondo amarillo y graduada milimétricamente sobre ambos bordes en color negro, pudiendo utilizar indistintamente los modelos de caja portacinta ya aprobados.

Art. 2º — El sello de verificación primitiva se colocará sobre la placa de protección ubicada sobre el origen de la cinta, debiendo cumplir además con las identificaciones establecidas en la Resolución S.C.I. Nº 137/86; la expresión Industria Argentina no podrá ser separada en sus dos palabras, por ningún signo.

Art. 3º — Asignar al modelo de cintas métricas presentado, el código de aprobación de modelo ML. 30-772.

Art. 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C. Nº 198/84.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese. — ING. ALFREDO L. MEL JEFE DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL DIRECCION NACIONAL DE LEALTAD COMERCIAL.

e. 21/10 Nº 26.477 v. 21/10/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE TRANSPORTE

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

EDICTO

Atento el término establecido por la Resolución M.O. y S.P. Nº 237/85, los interesados podrán hacer llegar a esta SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE -DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO- en el plazo de VEINTE (20) días hábiles administrativos siguientes a la última publicación, sus objeciones respecto de la presente solicitud que se detalla, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada:

EXPEDIENTE: Nº 6948/85

EMPRESA: EMPRESA DE TRANSPORTE "MARIANO MORENO" S.A. -LINEA Nº 36.

DOMICILIO: AV. SAN MARTIN 7745 — VILLA CELINA. Pdo. de LA MATANZA.

CLASE DE SERVICIO: TRANSPORTE DE PASAJEROS

TEMA: a) Rectificación del recorrido en la zona de Villa Lugano por el siguiente itinerario:

IDA A PLAZA ITALIA: su ruta, AVDA. GRAL. PAZ, AVDA. TTE GRAL. LUIS J. DELLEPIANE, ESCALADA, AVDA. OLIVERA, su ruta.

REGRESO: su ruta, AVDA. OLIVERA, PRIMERA JUNTA, ESCALADA, AVDA. TTE GRAL. LUIS J. DELLEPIANE, AVDA. GRAL. PAZ, su ruta.

b) Prolongación días sábados, domingos y feriados hasta HIPODROMO ARGENTINO conforme al siguiente detalle:

IDA: su ruta, CALZADA CIRCULAR DE PLAZA ITALIA, AVDA. SANTA FE, AVDA. INT. BULLRICH, AVDA. DEL LIBERTADOR, hasta DORREGO. —

TEMA: REGRESO: DORREGO, HUERGO, CLAY, AVDA. LUIS MARIA CAMPOS, AVDA. SANTA FE, THAMES, su ruta.

SIN MODIFICACION DE PARQUE MOVIL. — Lic. RODOLFO FRANCISCO HUICI SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE.

e. 21/10 Nº 26.559 v. 21/10/88

MUNICIPALIDAD DE QUILMES
COMUNICADO

A los efectos de cancelar el remanente de la deuda que esta
Municipalidad, tiene registrada por el período comprendido entre el 01-01-86 y el 31-12-86, se comunica a los señores acreedores que deberán presentar para el cobro de sus créditos, facturas, remitos conformados, ordenes de compra, todo documento que justifique su presentación, antes del día 31-10-1988.

De no ser satisfecha tal exigencia dentro del plazo precedentemente fijado se procederá a desafectar de los registros los importes contabilizados. — JUAN AVERSA Secretario de Prensa y Ceremonial

e. 21/10 Nº 26.569 v. 21/10/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 17/03/88.
Art. 59 — Ley Nº 11.723.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

96944 — BOLETIN MARITIMO DE LA EX. ARGENTINA — Autor: Kramer Luis — Género: Declaración mensual — Observaciones: Ej. N. 6309/316, Cap. Fed., Enero/88.

96946 — IMAGENES — Autor: Stettler Teófilo O. — Género: Declaración mensual — Observaciones: N. 53/57, Bs. As., 4/6/8/10/12/87.

96947 — EL LUTERANO — Autor: Berndt Marcos — Género: Declaración mensual — Observaciones: José León Suárez, 28/1/88.

96948 — COSMI. K LA REVISTA ESCOLAR DE LA NUEVA ERA — Autor: Editorial Clasa S. A. — Género: Declaración mensual.

96949 — SUPER COSMI. K — Autor: Editorial Clasa S. A. — Género: Declaración mensual — Observaciones: N. 18/19, Cap. Fed., 11/87.

96950 — VETAS — Autor: Centro Edit. Maderero Argentino — Género: Declaración mensual — Observaciones: N.l 65, Cap. Fed., 11/87.

96951 — EL FLORISTA — Autor: Sakai Jorge — Género: Declaración mensual — Observaciones: N. 69, Cap. Fed., 12/87.

96952 — BOL. DE LA SECCION DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE AADI N. 2 87 — Autor: Ciuro Caldani Miguel Angel — Género: Declaración mensual.

96953 — ACTA FARMACEUTICA BONAERENSE — Autor: López Norberto Eduardo — Género: Declaración mensual — Observaciones: Vol. 6 N. 1, La Plata, 1/4/87.

96975 — SOCIEDADES COMERCIALES LEY 19.550 Y MODIFICATORIAS TOMO 4 — Autor/Titular: Verón Alberto Victor — Editor: Editorial Astrea — Traductor: Ej. 2000, Bs. As. 12/87 — Género: Científico.

96976 — SOCIEDADES COMERCIALES DISOLUCION Y LIQUIDACION 2 — Autor/Titular: Zunino Jorge O. — Editor: Editorial Astrea — Traductor: Ej. 1600, Bs. As. 11/87 — Género: Científico.

96977 — CONTRATOS CON CLAUSULAS PREDISPUESTAS — Autor/Titular: Rezzónico Juan Carlos — Editor: Editorial Astrea — Traductor: Ej. 1500, Bs. As. 9/87 — Género: Científico.

96978 — REGIMEN DE BIENES EN EL MATRIMONIO — Autor/Titular: Vidal Taquini Carlos H. — Editor: Editorial Astrea — Género: Científico — Observaciones: 3ª edic. Ej. 1600, Bs. As. 11/87.

96979 — SOCIEDADES COMERCIALES LEY 19.550 Y MODIFICATORIAS TOMO 4 — Autor/Titular: Verón Alberto Victor — Editor: Editorial Astrea — Traductor: Ej. 2000, Bs. As. 12/87 — Género: Científico.

96980 — DERECHO DE RESPUESTA REPLICA RECTIFICACION — Autor/Titular: Ballester Eliel C. — Editor: Editorial Astrea — Género: Científico — Traductor: Ej. 1200, Bs. As. 10/87.

96981 — DERECHOS INTELECTUALES — Autor/Titular: Cikato M. Otamendi J. y/otros — Editor: Editorial Astrea — Género: Científico — Observaciones: Ej. 1000, Bs. As. 9/87.

96982 — CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE FALTAS MUNICIPALES — Autor/Titular: Bagnardi H. Donato Pedro E. — Editor: Editorial Astrea — Traductor: Ej. 1700, Bs. As. 9/87 — Género: Científico.

96983 — EL FENOMENO NORMATIVO — Autor/Titular: Guibourg Ricardo A. — Editor: Editorial Astrea — Género: Científico — Observaciones: Ej. 1000, Bs. As. 8/87.

96984 — INTRODUCCION A LA METODOLOGIA DE LAS CIENC. JURIDICAS Y SOCIALES — Autor/Editor: Alchourron C. E. Bulygin Eugenio — Editor: Editorial Astrea — Traductor: 1ª reimp. Ej. 900, Bs. As. 9/87 — Género: Científico.

96985 — EDUCACION Y PALABRA — Autor/Titular: Fernández Alberto Vicente — Editor: Editorial Astrea — Género: Literario — Observaciones: Ej. 1000 1ª reimp.

96986 — NO VOLVERA NUNCA MAS — Autor: Vigo Mónica Beatriz — Género: Trámites generales — Observaciones: N. 254977 casette.

96987 — METODO HOLISTICO PARA ENSEÑANZA LENGUA FRANCESA E INGLESA — Editor: Bru Mónica Irene y otro — P. Contratante: Ducdoc J. A./Bru M. I. y otro.

96988 — CUENTOS DEL CARANCHO — Autor: Durán Carlos Joaquín — Titular/Editor: Editorial Kapelusz — Intérprete: Pedrazzini Carlos A. (ilust) — Género: Didáctico — Observaciones: Ej. 9000, Bs. As. 2/87.

96989 — TODOS MIS DIAS 3 LIBRO DE LECTURA PARA 3 GRADO, BS. AS. 2/87 — Autor: Dominguez Juana/Pons Alicia y/o — Titular/Editor: Editorial Kapelusz — Intérprete: Pollini Luis (ilust) — Género: Didáctico.

96990 — DIMENSION 2006 LIBRO DE LECTURA PARA 6 GRADO, EJ. 8000, BS. AS. 2/87 — Autor: Pogliano Alberto y otros — Titular/Editor: Editorial Kapelusz — Intérprete: Cotignola Julio César (ilust) — Género: Didáctico.

96991 — DIMENSION 2007 LIBRO DE LECTURA PARA 7 GRADO, BS. AS. 2/87, EJ. 7000 — Autor: Pogliano Alberto/Vera F. y/o — Titular/Editor: Editorial Kapelusz.

96992 — LA GRAN AVENTURA HUMANA — Autor: Roldán Belisario y otro — Titular/Editor: Editorial Kapelusz — Género: Didáctico — Observaciones: Castagnino E. H., Bs. As. 2/87.

96993 — BAJO LA CRUZ DEL SUR — Autor: Bernárdez Francisco Luis y/o — Titular/Editor: Editorial Kapelusz — Género: Didáctico — Observaciones: Cané Luis y/o, Bs. As. 2/87.

96994 — ESCUELA ABIERTA 2 ESTUDIOS SOCIA, EJ. 5000, BS. AS. 2/87 — Autor: Anónimo — Titular/Editor: Editorial Kapelusz — Género: Didáctico.

96995 — ESCUELA ABIERTA 2 MIS TRABAJOS — Autor: Berdiales Germán/Nosetto R. y/o — Titular/Editor: Editorial Kapelusz — Género: Didáctico — Observaciones: 10 tirada 10, Ed. Bs. As. 2/87.

96996 — ESPACIO FELIZ LIBRO DE LECTURA PARA QUINTO GRADO, BS. AS. 2/87 — Autor: Tesler de Corti Ester y otra — Titular/Editor: Editorial Kapelusz — Género: Didáctico.

96997 — ESCUELA ABIERTA 3 MIS TRABAJOS — Autor: Dominguez F./La Fontaine y/o — Titular/Editor: Editorial Kapelusz — Género: Didáctico — Observaciones: Ej. 3000, Bs. As. 2/87.

96998 — ESCUELA ABIERTA 3 ESTUDIOS SOCIALES Y CIENCIAS, BS. AS. 2/87 — Autor: Ramón Jimenez Juan y otros — Titular/Editor: Editorial Kapelusz — Género: Didáctico.

96999 — ESCUELA ABIERTA 5 LENGUA — Autor: Castro de Amato Laura y otros — Titular/Editor: Editorial Kapelusz — Género: Didáctico — Observaciones: Pose R. E. y/o, Ej. 5000, Bs. As. 2/87.

97000 — AVENTURAS DE LOS PALOMARES — Autor: Durán Carlos J. y otra — Titular/Editor: Editorial Kapelusz — Intérprete: Cabello Juan J. (ilust) — Género: Didáctico — Observaciones: Sarceda Martha S., Bs. As. 2/87.

97001 — PIM'S BOOK SECOND BOOK — Autor: R. de Genijovich Ana Rosa y/o — Titular/Editor: Editorial Kapelusz — Género: Didáctico — Observaciones: Ej. 1000, Bs. As. 2/87.

97002 — ESPACIO FELIZ PROPUESTA DE ACTIVIDADES/COSTA B. E., BS. AS. 2/87 — Autor: Tesler de Corti Ester y otra — Titular/Editor: Editorial Kapelusz — Género: Didáctico.

97003 — AMANECER LIBRO DE LECTURA PARA QUINTO GRADO, BS. AS. 2/87, EJ. 8000 — Autor: Pogliano Alberto/Vigil C. C. y/o — Titular/Editor: Editorial Kapelusz — Género: Didáctico.

97004 — PIM'S BOOK FIRST BOOK — Autor: R. de Genijovich Ana Rosa y/o — Titular/Editor: Kapelusz — Intérprete: 12 tirada 1 ed. — Género: Didáctico — Observaciones: Ej. 2500, Bs. As. 2/87.

97005 — QUE ANCHO ES MI CAMINO — Autor: Giacosa de Oliver Alcira — Titular/Editor: Editorial Argenta Sarlep S. A. — Género: Literario — Observaciones: Ej. 1000, Bs. As. 8/86.

97006 — UNA HISTORIA MAS — Autor/Titular/Editor: Cahe Alfredo — Género: Científico — Observaciones: Ej. 5000, Bs. As. 15/3/88.

97007 — DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES — Autor: Pigretti Eduardo A. — Titular/Editor: Editorial Astrea — Género: Científico — Observaciones: Ej. 2000, Bs. As 10/87.

97008 — REGIMENES DE PROMOCION N. 30 — Autor: Czar de Zalduendo Susana — Titular/Editor: Editorial Astrea — Género: Científico — Observaciones: Ej. 2000, Bs. As. 10/87.

97040 — REVISTA DE PUBLICACIONES NAVALES — Género: Interés General — Propietario: Jef. del Est. M. Gral. de la Ar. — Director: Del Real Emilio Jorge — Lugar Edición: Cap. Fed. 1/2 trim./87, Ej. 3850 — Observaciones: Mada Serv. Int. Naval N. 640/641.

97048 — ANALISIS DE ACTUALIDAD — Género: Interés General — Propietario/Director: Loforte Carlos Alberto — Lugar Edición: Córdoba 2/88 — Observaciones: N. 249, Ej. 1000 Semanario.

97049 — CHATA PAPAGAYO Y PILDORITA — Género: Interés General — Propietario: Grupo Edit. Pensamiento Alegre — Director: Portugal Pasache Darío Edgard — Lugar Edición: Cap. Fed. 3/88 — Observaciones: N. 1, Ej. 5000 Mensuario.

97050 — SURGE — Género: Interés General — Propietario/Director: Stolfi Antonio Luis — Lugar Edición: La Plata, Bs. As. 27/2/88 — Observaciones: N. 1794, Ej. 1500 Semanario.

97051 — LA INDUSTRIA AZUCARERA — Género: Interés General — Propietario: Centro Azucarero Argentino — Director: Bincaz Horacio José — Lugar Edición: Cap. Fed. Nov./Dic. 87 — Observaciones: N. 1042, Ej. 3000 Bimestral.

97052 — SINTESIS INFORMATIVA Y ESTADISTICA SEMANAL S. I. E. S. N. 90, EJ. 200 — Género: Interés General — Propietario: Aregncor S. R. L. — Director: Torruella Jorge Francisco — Lugar Edición: Cap. Fed. 26/1 al 1/2/88.

97053 — REVISTA DE COOPERA — Género: Interés General — Propietario: Conf. Coop. de la Rep. Arg. Ltda. — Director: Vainstok Arturo — Lugar Edición: Cap. Fed., 4º Trimestre/87 — Observaciones: N. 3, Ej. 2000 Trimestral.

97054 — PERIODICO DIAGONAL DE LA PLATA — Género: Interés General — Propietario/Director: Ramos Andrade Edgar — Lugar Edición: La Plata, Bs. As. 2ª quinc. 3/88 — Observaciones: N. 4, Ej. 1000 Quincenario.

97055 — TRIBUNA — Género: Interés General — Propietario/Director: Castañeda Alejandro — Lugar Edición: Brandsen, Bs. As. 13/2/88 — Observaciones: N. 1182, Ej. 2500 Semanario.

97056 — NUEVA LUGANO — Género: Interés General — Propietario/Director: Gaitán Delia Adelina — Lugar Edición: Cap. Fed. 3/88 — Observaciones: N. 183, Ej. 2200 Mensual.

97057 — DICCIONARIO GUIA DE INDUSTRIA QUIMICA PETROQUIM. AGROQUIM. — Género: Interés General — Propietario/Director: Muntaabski Baro Julio Norberto — Lugar Edición: Cap. Fed. 7/3/88, N. 1, Ej. 1000.

97058 — BOL. INF. ESC. EDUC. MEDIA N. 1 ESTEBAN ECHEVERRIA HURLINGHAM (MORON) — Género: Interés General — Propietario/Director: Mondria Carlos Alberto — Lugar Edición: Hurlingham 1/4/88, N. 1, Ej. 1000.

e. 21/10 Nº 7.494 v. 21/10/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 22/3/88.
Art. 59 — Ley Nº 11.723.

COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57

97391 - NOTICIAS - Autor: Basiosi Eva T. - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 59 12/87.

97392 - LA VOZ - Autor: La voz - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 5 año 3 10/87.

97393 - PRESENTE - Autor: Novak Arnoldo - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 210 11/87.

97394 - BUENOS AIRES TIMES - Autor: Bailey Jorge - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 23 11/87.

97395 - AKOKU NIPPO - Autor: Shintaku Ishi S. de - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 5581/605 10/11/87.

97396 - EL DEPORTE EN TRES DE FEBRERO - Autor: Emanuelli Humberto - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 156/57 12/87.

97397 - BOLETIN INF. PARA LOS ASEGURADOS - Autor: Chichizola H. E. - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 35 12/87.

97398 - ECO COMERCIAL - Autor: Muzzin Norma N. - Género: Declaración mensual - Observaciones: 8511/531 11/87.

97399 - VIDA INFINITA - Autor: Ilegible - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 25 11/87.

97400 - APORTES FEBANCOOP - Autor: Glembocki Samuel - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 36 11/87.

97426 - ELEMENTOS DE CARTOGRAFIA APLICADA AL TRATAMIENTO DE INFORMACION - Autor/Titular: Guinsburg Jorge Néstor - Editor: Inst. Geog. U. B. A. Fac. F. y L. - Intérprete: Ej. 400, Bs. As. 2/88 - Género: Técnico -

97427 - A MEDIA VOZ - Autor/Titular: Martín Alfredo - Editor: Fuego fondo coop. hojarasca - Género: Literario - Observaciones: Ej. 100, Pergamino, Bs. As. 9/87 -

97428 - NI FRUTO NI SEMILLA Autor/Titular: Piraccini Ricardo I. - Editor: Fuego fondo coop. hojarasca - Género: Literario - Observaciones: Ej. 100, Pergamino, Bs. As. 8/87.

97429 - TRASLADO DE LA CAPITAL - Autor/Titular/Editor: Crescenzi F. D. Thompson R. E. - Género: Político - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 9/2/88 .

97430 - BAJAS CALORIAS COMID. S/COCCION - Autor/Titular: Erquiaga, Chichita de; Editor: Erquitra S. A. - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 34.000, Número de contrato: 224.691. Formulario Nº 4218

97431 - LA LENGUA HUARPE - Autor/Titular: Pica Pica - Editor: Editorial Sanjuanina - Género: Literario - Observaciones: Ej. 500, San Juan 1/87 .

97483 - JUNTO A SU LADO - Autor/Titular: Lago Rodolfo Alfredo - Género: Letra - Observaciones: Tango .

97498 - HOMBRES TECNICAS SERVICIOS - Género: Interés General - Propietario: Sancor Coop. de Seguros Ltda. - Director: Actis W. P./Siccardi L./Defagot - Lugar Edición: Sta. Fe 12/87 - Observaciones: N. 41, Ej. 4500, Cuatrimestral .

97499 - LA SEMANA - Género: Interés General - Propietario: Editorial Perfil S. A. - Director: Pacitti Teresa - Lugar Edición: Cap. Fed. 9/3/88 - Observaciones: N. 588, Ej. 44.000, Semanal .

97500 - SEMANARIO TABLOIDE - Género: Interés General - Propietario: Editorial Perfil S. A. - Director: Editorial Perfil S.A. - Género: Interés General - .Lugar Edición: Cap. Fed. 8/3/88 - Observaciones: N. 454, Ej. 115.000, Semanal .

97501 - CONOCIENDONOS - Género: Interés General - Propietario/Director: Fernández Piaggio Darío Aníbal - Lugar Edición: Entre Ríos 3/88 - Observaciones: N. 25, Ej. 700, Quincenal .

97502 - WEEK END - Género: Interés General - Propietario/Director: Editorial Perfil S. A. - Lugar Edición: Cap. Fed. 3/88 - Observaciones: N. 186, Ej. 31.000, Mensual .

97503 - PROVEEDORES Y SUPERMERCADISTAS - Género: Interés General - Propietario: Editorial Proveedores S. R. L. - Director: Romeo Jorge Mario - Lugar Edición: Cap. Fed. 12/87 - Observaciones: N. 2, Ej. 1200, Mensual .

97504 - EL BUEN PASTOR - Género: Religioso - Propietario/Director: Gaburro Alfredo - Lugar Edición: Cap. Fed. 24/2/88 - Observaciones: N. 2, Ej. 4000, Mensual .

97505 - LA RECONQUISTA - Género: Interés General - Propietario/Director: Morillo González Beatriz M. I. - Lugar Edición: Cap. Fed. 10/2/88 - Observaciones: N. 15927, Ej. 1500, Diario.

97506 - EL VOLANTE DE CUYO - Género: Interés General - Propietario: Ctro. Protección Recip. Choferes - Director: Roco Ernesto - Lugar Edición: Mendoza 9/87, N. 429 - Observaciones: Ej. 1800, Anual .

97508 - REVISTA FADEDSF Y A - Género: Interés General - Propietario: Fed. Arg. Ent. Servicios Fúnebres - Director: Mora Ricardo César - Lugar Edición: Cap. Fed. 1/88, N. 1 - Observaciones:Ej. 2000 Bimesual.

97509 - BOLETIN INFORMATIVO - Género: Interés General - Propietario: Cons. Prof. Ciencias Económicas - Director: Albacete Carlos

Eduardo - Lugar Edición: Cap. Fed. 9/10/87 - Observaciones: N. 68, Ej. 36.000, Bimestral.

97510 - SERVICIO INFORMATIVO DINAMICO - Género: Interés General - Propietario: Cons. Prof. Ciencias Económicas - Director: Albacete Carlos Eduardo - Lugar Edición: Cap. Fed. 11/87 - Observaciones: N. 77, Ej. 9000, Quincenal.

97511 - BOL. DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS N. 5677, Ej. 570 - Género: Interés General - Propietario: Minist. Obras y Serv. Públicos - Director: Groppo Raúl Alexis - Lugar Edición: Cap. Fed. 11/3/88.

e. 21/10 Nº 7497 v. 21/10/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 23 de marzo de 1988

Art. 59 — Ley Nº 11.723

COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57

97512 - REVISTA RIVER S. A. - Autor: Editorial Revista River S. A. - Género: Interés General - Observaciones: N. 2104/2107/9/87 Bs. As. 10/87.

97513 - LA ARENA - Autor: La Arena S. A. - Género: Interés general - Observaciones: N. 13427/11/87 STA.R.L.P. 12/87.

97514 - BOLETIN MUNICIPAL - Autor: Municipalidad de Vicente López - Género: Interés general - Observaciones: N. 244/245/9/10/87 Olivos 11/87.

97515 - SEMANARIO LA VILLA - Autor: Municipalidad de V.L.S. Martin - Género: Interés general - Observaciones: N. 133/137/7/87 V.L.S.M. 11/87.

97516 - DIARIO LOS ANDES HNOS. CALLE S.A. - Autor: Diario Los Andes Hnos. Calle - Género: Interés general - Observaciones: S.A.N. 35415/35445/MZA. 12/87.

97517 - LA CAPITAL - Autor: Editorial Diario La Capital - Género: Interés general - Observaciones: S.A.N. 44241/44271 Rosar. 12/87.

97518 - ORIENTACION EMPRESARIA - Autor: Ctro. Com. e Ind. del Dep. Caste - Género: Interés General - Observaciones: Llanos N. 486 Rafaela S.F. 12/87.

97519 - BIFASE - Autor: Castelli Mario Luis - Género: Interés general - Observaciones: N. 6 Junio /87 La Plata 17/11/87.

97520 - ACTA GASTROENTEROLOGICA LATINO - Autor: Acta Gastroent. Lat. Americana - Género: Interés general - Observaciones: Americana N. 1/2 Bs. As. 1/1/87.

97521 - BOL DE LA EMPRESA OBRAS SANITARIAS - Autor: Duarte Lucio F. - Género: Interés general - Observaciones de La Nación: N. 5080/5082 12/87.

97536 - CAMPAÑA DE PROMOCION POR CONCURSO PUBLICO: Bs. As. 4/3/88 - Autor: Nerpiti Adolfo - Editor: Euromeeting Internac. Suc. Arg. - P. Contratante: Nerpiti Adolfo/Eurom. Suc. Arg. -O B S.

97537 - ORTODONCIA QUE DEBE CONOCER EL PRÁCTICO GENERAL - Titular/Editor: Tenenbaum Mario - Traductor: EJ. 500 Bs. As. 15/3/88. Género: científico -

97538 - IMPORTANCIA GEOPOLITICA DE LA INDUSTRIALIZACION DE LA REMOLACHA - Autor/Titular/Editor: Buzzi Ernesto Domingo I. - Traductor: EJ. 45 Rosario Santa Fe 6/77 - Género: científico.

97539 - LA PESCA DE ESPECIES DE AGUA DULCE Ej. 50, Rosario S. Fe 10/70 Autor/Titular/Editor: Buzzi Ernesto Domingo I. - Género: literario.

97540 - PARA TODOS - Autor/Titular: Amalfi J. Baibiene A. y otros Editor: Ediciones Tu Llave - Traductor: Grinbaum, Carolina/Selec. y Not. - Género: literario - Observaciones: EJ. 100 Bs. As. 2/88 -

97541 - COCINANDO CON PESCADOS Y MARISCOS - Autor/Titular/Editor: Sabadin José Hernández - Género: literario - Observaciones: EJ. 1000 Bs. As. 5/87.

97605 - BOLETIN DE MISIONES MUNDIALES - Género: religioso - Propietario/Director: Bertuzzi Federico A. - Lugar edición: Santa Fe Crespo 2240 - Observaciones: N. 5 mayo/87 -.

97606 - SAN GUILLERMO - Género: Interés General - Propietario: Grupo San Guillermo - Director: Ferrari Pedro Adolfo - Lugar Edición: Rosario Santa Fe 2788 Observaciones: N. 19 EJ. 1800 -.

97607 - PAIS RURAL - Género: técnico - Propietario: P. A. G. Ediciones S. A. - Director: Ayerza Rómulo - Lugar Edición: Cap. Fed. 7787 - Observaciones: N.O EJ. 5500 Mensuario.

97608 - CUADERNOS DE POLITICA EXTERIOR ARGENTINA CUATRIMESTRAL - Género: científico - Director: Bologna Alfredo Bruno - Propietario: Promopea - Lugar Edición: Rosario 12/87 N. 2 EJ. 500.

97609 - APUNTES - Género: Interés general - Propietario: Fundación Dil - Director: Dimase Miguel Angel - Lugar Edición: Cap. Fed. 1/2/88 - Observaciones: N. 10 EJ. 500 Mensual.

97610 - REVISTA ARGENTINA DE PSICODRAMA Y TECNICAS GRUPALES N. 2 - Género: científico - Propietario: Soc. Argentina de Psicodrama - Director: Vilaseca Guillermo Augusto - Lugar Edición: Cap. Fed. 5/87 EJ. 1000 Semestral.

97611 - REVISTA DE PSICOLOGIA Y PSICOTERAPIA DE GRUPO- Género: científico - Propietario: Asoc. Arg. de Psic. y Psicot. Grup. - Director: Aguiar Elina - Lugar Edición: Bs. As. 9/87 N. 1 al 3 EJ 700.

97612 - JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION - Género: jurídico - Propietario: Arindo S. A. - Director: Chouhy Adolfo - Lugar Edición: Cap. Fed. 3/88 - Observaciones: N. 159 EJ. 800 Semanal.

97613 - PROYECTOS Y TEXTOS LEGISLATIVOS - Género: Interés General - Propietario: Fundación Dil - Director: Dimase Miguel Angel - Lugar Edición: Cap. Fed. 1/2/88 - Observaciones: N. 86/87 EJ. 500 Mensual.

97614 - DIABETES - Género: científico - Propietario: Asoc. Defensa Diabético, julio-Director: Orandi, Roberto F.- Lugar Edición: Cap.Fed.2 Semestre 87 Observaciones Cesar Brigante Nº 79 Ej. 50000

97615 - LA VOZ DE ASCENCION - Género: Interés general - Propietario/Director: Quiroga Jose Maria - Lugar Edición: Ascensión Bs. As. 24/2/88 - Observacions: N. 5 EJ. 500 Semanal.

97616 - LA VERDAD DE RIO TURBIO - Género: Interés General - Propietario/Director: Lozano Ramón/Zerbatto Orlando - Lugar Edición: Santa Cruz 30/1/88 N. 35 - Observaciones: Oscar EJ. 400 Quincenal.

e. 21/10 Nº 7498 v. 21/10/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 24/03/88.

Art. 59 — Ley Nº 11.723

COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57

97617 - EJECUTIVOS DE FINANZAS - Autor: Muñiz José Luis - Género: Trámites Generales - Observaciones: N. 42 Cap. Fed. nov./dic. 87.

97618 - BIOQUIMICA CLINICA FABA-INFORMA - Autor: Cabutti Norberto V. Género: Trámites Generales - Observaciones N. 176 La Plata Bs. As. 16/3/88.

97619 - LA HOJA - Autor: Mansilla Juan José - Género: Trámites Generales - Observaciones: N. 118/119 Alcora S. Fe 17/3/88.

97620 - REV. MENSUAL DE ACTUALIZ. DOCENTE - Autor: Ediciones Actualiz. Docente - Género: Trámites Generales - Observaciones: N. 17/18 Cap. Fed. 22/3/88.

97621 - DIARIO EL LITORAL - Autor: Vittori Enzo N. - Género: Trámites Generales - Observaciones: N. 24052 Santa Fe 15/3/88.

97622 - EL CRUZADO - Autor: Ejército de Salvación - Género: Trámites Generales - Observaciones: N. 2656 al 2661 Bs. As. 21/3/88.

97623 - PRESENCIA - Autor: Montero Luis C. - Género: Trámites Generales - Observaciones: N. 188 C. Suárez Bs. As. 1573/88.

97624 - AQUI-FACA - Autor: Martínez Prieto Miguel - Género: Trámites Generales - Observaciones: N. 66 Bs. As. 3/88.

97625 - MUNDO AMATEUR - Autor: Mundo Amateur - Género: Trámites Generales - Observaciones: N. 46 Cap. Fed. 18/3/88.

97626 - REVISTA RIVER S. A. - Autor: Editorial Revista River S. A. - Género: Trámites Generales - Observaciones: N. 2112 al 2115 Cap. Fed. 9/3/88.

97648 - EL ROSTRO MATERNO DE DIOS - Autor/Titular: Boff Leonardo - Editor: Ediciones Paulinas - Ej. 3000 1ra. Reimp. - Número de Contrato 335267 - Género: Literario - Observaciones: Florida Bs. As. 29712/87.

97649 - JESUS CON NOSOTROS - Autor/Titular: Combes Luis - Editor: Ediciones Paulinas - 4ta. Reimp. - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 7000 Bs. As. 1/88.

97650 - LA HISTORIA DE PERIQUILLO ANALIA - Autor/Titular: Lavazza Lilia San Hilario F. - Editor: Albino y Asociados Editores - Traductor: Ilust. Iturre M. Blando M. y/otro - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 12/86.

97651 - VIVIMOS LA VIDA NUEVA - Autor/Titular: Combes Luis - Editor: Ediciones Paulinas - Género: Religioso - Observaciones: 4ta. reimp. Ej. 3000 Bs. As. 1/88.

97652 - NOS ENCONTRAMOS CON NUESTRO PADRE - Autor/Titular: Combes Luis - Editor: Ediciones Paulinas - 4ta. Reimp.

97653 - DIOS NUESTRO PADRE - Autor/Titular: Combes Luis - Editor: Ediciones Paulinas - Intérprete: 4ta. Reimp. - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 7000 Bs. As. 1/88.

97654 - MANUAL DE DERECHO DE FAMILIA - Autor/Titular: Bassert G. A. Zannoni Eduardo A. - Editor: Editorial Astrea - Género: Científico - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 3/88.

97655 - APOLOGIA DE SOCRATES - Autor/Titular: Platón - Editor: Editorial Astrea - Traductor: Noussan-Lettry Luis - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 3/88.

97656 - ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL - Autor/Titular: Cifientes Santos - Editorial: Astrea - Género: Científico - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 3/88.

97657 - LEX MERCATORIA -Autor/Titular: Vitolo Daniel - Editor: Editorial Astrea - Género: Científico - Ej. 2000 Bs. As. 3/88 - Género: Científico.

97658 - PRESCRIPCION Y CADUCIDAD EN EL DERECHO COMERCIAL - Autor/Titular: Labanca Jorge - Editor: Editorial Astrea - Ej. 2000 Bs. As. 3/88 - Género: Científico.

97659 - AGENTES AUXILIARES DEL COMERCIO - Autor/Titular: Carvajal J. C. Arriola Martín C. - Editor: Editorial Astrea - Género: Científico - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 3/88.

97660 - CONSTRUYENDO EL AMOR CONYUGAL - Autor/Facci Ricardo E. - Editor: Ediciones Paulinas - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 4000 Florida 4/12/87.

97661 - EL CORAZON VE MAS ALLA DE LOS OJOS - Autor:Titular: Schmitt Carlos A. - Editor: Ediciones Paulinas 3ra. Reimp. - Traductor: Damiani Marta - Número de Contrato 19944 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Florida Bs. As. 16/12/87.

97662 - QUE QUIERES QUE HAGA - Autor/Titular: Zezinho - Editor: Ediciones Paulinas - 2da. Reimp. - Número de Contrato 194664 - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 4000 Florida 18/12/87.

97663 - OPTIMISMO - Autor/Titular: Desmarais Marcel M. Barbosa M. - Editor: Ediciones Paulinas - 3ra. Reimp. - Número de Contrato 111689 - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 4000 Florida 30/12/87.

97664 - NUNCA ES TARDE PARA AMAR - Autor/Titular: Schmitt Carlos A. - Editor: Ediciones Paulinas - Contrato 1399264 - Traductor: Bianchi Bernasconi Victor - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 4000 Florida Bs. As. 29/12/87.

97665 - LA PAZ QUE TU BUSCAS - Autor/Titular: Schimitt Carlos A. - Editor: Ediciones Paulinas - 3ra. Reimp. - Traductor: De Herraiz Nancy Cont. 1352497 - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 4000 Florida 28/12/87.

97666 - LA LIBERTAD RELIGIOSA CONDICION PARA LA PACIFICA CONVIVENCIA - Autor/Titular: Juan Pablo II - Editor: Ediciones Paulinas - Género: Religioso - Ej. 4000 Florida Bs. As. 22/12/87 -

97667 - SINODO SOBRE LOS LAICOS - Autor/Titular: Juan Pablo II - Editor: Ediciones Paulinas - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 4000 Florida 4/12/87.

97668 - MACUMBA Y BRUJERIAS - Autor/Titular: Oeyen Pedro - Editor: Ediciones Paulinas - Intérprete: 1ra. Reimp. - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 4000 Florida 2/12/87.

97669 - MOMENTOS DE PAZ - Autor/Titular: Biaggio Antonio - Editor: Ediciones Paulinas - Traductor: Olivo Dante Lazzarin - Número de Contrato 80597 - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 4000 Florida 20/1/88.

97742 - INFORMATIVO CIENTIFICO DEL CENTRO - Género: Científico - Propietario: Tarve S. A. - Director: Calcone Santiago - Lugar: Edición Cap. Fed. 10/87. - Observaciones: N. 2 Ej. 6000 Trimestral.

97743 - LA VERDAD - Género: Interés General - Propietario/Director: Polin de Zuccoli Carmen - Lugar: Edición Merlo Bs. As. 5/3/88 - Observaciones: N. 162 Ej. 3000 Mensual.

97744 - LA VOZ DE CASTELAR - Género: Interés General - Propietario: Soc. de Fomento de Castelar _ Director: Ponzo Alberto Luis - Lugar: Edición Castelar 12/87 - Observaciones: N. 469 EJ. 1500 Mensual.

97745 - AQUI FACA - Género: Interés General - PRopietñario: Fed. Arg. Coop. Agrarias C. L. - Director: Martínez Prieto Miguel - Lugar: Edición Cap. Fed. 10/3/88 - Observaciones: N. 66 Ej. 1200 Mensuario.

97746 - JUGEND ZEITSCHRIFT - Género: Interés general - Propietario/Director: Schroeder Mangred - Lugar: Edición Cap. Fed. 12/87 - Observaciones; N. 103 Ej. 2000 Mensual.

97747 - GUIA DE MAQUINAS EQUIPOS E INSTRUMENTOS - Género: Técnico - Propietario: Edit. Emma Fiorentino - Director: Fiorentino Emma Dolores - Lugar: Edición Cap. Fed. 3/4/88 - Observaciones: N. O. Año 1 Ej. 12000 Bimestral.

97748 - RE PSIQUIATRICA - Género: Interés General - Propietario Clínica - Psiquiátrica Guadalupe - Director: Chimera Javier E. - Lugar: Edición Cap. Fed. 7/87 - Observaciones: N. 19 Ej. 10000 Mensual.

97749 - ENERGIA SOLAR - Género: Técnico - Propietario: Edit. Emma Fiorentino - Director: Mercado Lidia Susana - Lugar: Edición Cap. Fed. 3/88 - Observaciones: N. 19 Ej. 8000 Trimestral.

e. 21/10 Nº 7499 v. 21/10/88

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1984 de u$s 87,50 Nos. 10.038.162/165, de u$s 4.375 Nos. 13.003.579, 13.003.844, 13.041.899 y de u$s 8.750 Nos. 14.000.001, 14.005.312, 14.007.764 y 14.007.995, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Liliana Annunziata. Rosario 20.5.88. Buenos Aires, 24/8/1988.

e. 19/10 Nº 26.043 v. 17/11/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1984 de u$s 87,50 Nos. 10.044.453/456, de u$s 437,50 Nº 11.005.526, de u$s 875 Nº 12.027.989 y de u$s 4375 Nº 13.032.582, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Jorge María Allende. Buenos Aires, 2 Set. 1988.

e. 14/10 Nº 25.524 v. 14/11/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 3.125 Nº 3.055.521, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo Torres, Témperley 5.9.88. Buenos Aires, 26 Set. 1988.

e. 14/10 Nº 24.528 v. 14/11/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s 50 Nos. 3.592.851/854 y de u$s 2.500 Nos. 3.011.976, 3.042.258 y 3.071.700 con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Sergio Saubidet. Bs. As. 5.8.88.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/8 al 16/9/88.

e. 21/9 Nº 15.284 v. 1/11/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 50 Nos. 1.733.904/905, 1.763.802, 1.778.010, 1.826.078/079, 1.990.250, 2.164.842/844, de u$s 500 Nos. 1.000.213, 2.764.407 y de u$s 2.500 Nos. 1.383.131 y 3.080.370, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. María de las Mercedes Retes, Bs. As. 5.9.88. Buenos Aires, 13 Set. 1988.

e. 22/9 Nº 20.872 v. 21/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de BONOS EN AUSTRALES DEL GOBIERNO NACIONAL 1987 1ra. Serie (BAGON) de ₳ 10.000 Nº 25.911.480, con cupones 1/8 adheridos y su lámina representativa. Esc. Antonio Cafferata (h), Bs. As. 12.8.87.

e. 28/9 Nº 22.500 v. 27/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los TITULOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO NACIONAL Tipo de Cambio 1987 - 2da. Serie - (TACAM) de ₳ 5.000 Nos. 31.408.390, 31.420.151/158, 31.423.075, 31.429.546/550, 31.442.912, 31.443.060 y 31.445.078/080, con cupón Nº 3 y sus láminas representativas. Esc. Mario Goñi Casaux. Bs. As. 23.8.88.

e. 28/9 Nº 22.459 v. 27/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 250 Nos. 2.302.539, 2.398.762, 2.404.336, 2.406.532, 2.407.232, 2.408.978, 2.410.623, 2.420.100, 2.440.388 y 2.447.031, de u$s 2.500 Nos. 1.380.410, 3.013.453, 3.021.285, 4.730.763 y 4.771.204 y de u$s 5.000 Nos. 1.627.080, 1.629.780, 1.634.642, 3.200.669 y 5.010.608, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. Carlos H. Scala, Bs. As. 15.9.88.

e. 28/9 Nº 22.460 v. 27/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 13 de u$s 1,75 Nº 2.041.132 y de u$s 17,50 Nos. 1.046.236; 1.134.180; 2.767.367; 2.840.085; 2.855.061 y 4.001.178 de BONOS EXTERNOS 1982. Esc. María Inés Salva de Vigo, Santa Fe, 20.9.88. Buenos Aires, 23 Set. 1988.

e. 30/9 Nº 22.795 v. 31/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 500 Noos. 1.143.120, 1.143.344 y 2.848.260 con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. Armando Verni. Bs. As. 8.9.88

Buenos Aires, 30/9/88.

e. 7/10 Nº 24.897 v. 7/11/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - piso 4º - Capital Federal.

FILIPPINI GABRIEL MARIA
GASPARI LUIS ALBERTO
LOVAGLIO LORENZO MARCOS
MARTINEZ SALOMON
MATI MIGUEL ANGEL
NERY JULIO CESAR
PIÑERO JOSE EUGENIO
SORIA CARLOS ROBERTO

e. 7/10 Nº 8000 v. 21/10/88

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de accidentes de trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla —concurrir a Hipolito Yrigoyen 1447— piso 4º - Capital.

BROGGI LEANDRO RAMON
CAPUZZI ALBERTO PABLO
COCCO GABINO
CORONEL EVA MIRTA
CHAPARRO FELIX
DONDO JUAN CARLOS
GOCCIADIORO MIGUEL ANGEL
GRIOTTO DANIEL EMILIO
LOMBARDERO BLAS JOSE
MEDINAS JUAN SILVESTRE
OYARZUN CUSTODIO
POLETTI ROBERTO HUGO
PUCHETA CARLOS ALBERTO
REINOSO PEDRO ALBERTO
SILVA RICARDO JOAQUIN
SOSA JOSE RUMUALDO
VEGA CLAUDIO
ZUÑIGA CARLOS

BUENOS AIRES, 6 de octubre de 1988. — BEATRIZ ARIAS DE RIVOLTA, JEFE DPTO. GESTION ACCIDENTES.

e. 13/10 Nº 8032 v. 26/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA CORDOBA

LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA notifica al señor Héctor Mario PORZIO, con último domicilio denunciado en calle Mendoza Nº 2604 de la ciudad de Córdoba la resolución fundada de fecha 20-4-88, cuyas actuaciones administrativas se encuentran a su disposición en la DIVISION REVISION Y RECURSOS de la REGION CORDOBA, sita en Avda. Colón 748/60 - 1º Piso de la ciudad homónima: Córdoba, 20 de abril de 1988. VISTO, las presentes actuaciones relacionadas con Héctor Mario PORZIO con domicilio fiscal en calle Mendoza 2604 - Alta Córdoba de esta ciudad, de las que resulta: Que con fecha 8-10-82, mediante F. 4300, personal fiscalizador de esta Dirección requirió al responsable que presentara, ratificara o rectificara la declaración jurada del impuesto sobre los Beneficios Eventuales año 1982, en razón de haber ejercido la opción de reemplazo fuera del plazo establecido por la Resolución General Nº 2278 que la reglamenta, por la venta del inmueble designado como casa de familia, ubicada en Bº Poeta Lugones, Dpto. Capital, Córdoba, con Nº de padrón 11-01-164113335/3, del 23-2-82 por la que presentara los formularios 232, 232 (Cont.) y 232/1. Que la falta de cumplimiento del responsable determinó que se reiterara dicho requerimiento con fechas 7-1-83, 25-4-83 y 23-9-83, siendo este último devuelto por el correo con la indicación: "Se Mudó". Que, luego de diversas averiguaciones practicadas por la Oficina de Cumplimiento Fiscal Nº 1, a fin de localizar el nuevo domicilio del contribuyente, se dió con el de calle 9 de Julio Nº 267, 3º Piso - Oficina 2, de esta ciudad. Que al domicilio mencionado se envió, con fecha 9-4-84, F. 4300 requiriendo que el responsable aportara fotocopia de la escritura correspondiente a la enajenación del citado inmueble que se tramitó ante la escribana autorizante Haydee Conti de Pieri, titular del Registro Nº 246; por incumplimiento se lo reiteró con fecha 2-7-84. Que al persistir la inobservancia, el inspector actuante se constituyó en el domicilio de calle 9 de Julio Nº 267 —3er. Piso - Oficina 2—, a fin de requerir personalmente la ya mencionada escritura, no encontrando al responsable y siendo informado que el Sr. Porzio se había mudado, y se ignoraba su nuevo domicilio. Que con fecha 18-10-84, mediante acta confeccionada en la oficina de la calle La Rioja Nº 769 de esta ciudad, perteneciente a la escribana actuante, se dejó constancia de que en el Libro de Protocolo, Tomo Nº 1 del año 1982, folio Nº 15, por Escritura Nº 7, Sección A, se halla registrada la venta que realiza el Señor Héctor Mario Porzio al Señor Carlos Esteban Taborda, lo que importa la transferencia de dominio del inmueble en cuestión ubicado en Barrio Poeta Lugones, lote Nº 12, manzana 60 del Sector 28 de esta Capital. Que, asimismo, la escribana actuante insertó una cláusula en la que dice que no retuvo suma alguna para aplicarla al impuesto sobre los Beneficios Eventuales "... por tratarse de una operatoria del Banco Hipotecario Nacional y además sustituirá vivienda". Que con fecha 5-12-84 el funcionario actuante se comunicó telefónicamente con el domicilio del titular, situado en calle Suipacha (O) Nº 475 siendo atendido por la esposa, quien informó que el titular se domicilia efectivamente en ese lugar. Que por lo expuesto en el párrafo anterior, con fecha 7-12-84, se procedió a enviar por carta certificada F. 4300 al mencionado domicilio solicitando al interesado que aportara la escritura de compra del bien de reemplazo del inmueble enajenado en Barrio Poeta Lugones, siendo la misma devuelta por el correo con la leyenda: "Se Mudó". Que el 6-2-85 el funcionario interviniente, ante la falta de cumplimiento del responsable, se constituyó en el domicilio de calle Suipacha (O) Nº 475 informándose por sus actuales ocupantes que el Sr. Porzio había vendido ese inmueble hace aproximadamente dos años, ignorando estos su nuevo domicilio. Que, a través de ENTEL, se consiguió detectar el actual domicilio del responsable, sito en calle Avellaneda 156 - 6º Piso - Dpto. "A" - Córdoba. Que a dicho domicilio se procedió a enviar otro F. 4300 el 22-2-85, requiriendo la información sobre el bien de reemplazo y al no ser contestado, se le reiteró con fecha 15-4-85. Que al no haber contestado el titular se procedió a confeccionar F. 4300 con fecha 16-5-85, dirigido a la escribana actuante, con la finalidad de que aportara el formulario Nº 232 que debió haber confeccionado al labrar la escritura traslativa de dominio del inmueble de marras. Que con fecha 29-5-85, presentado el inspector actuante en el domicilio de la profesional, deja constancia en acta que esta aporta otros ejemplares de los formularios Nº 232, F. 232 (cont.) y F. 232/1, en virtud de haber extraviado la copia con recibo de la Dirección General Impositiva, otorgada en el año 1982, no recordando a la fecha si el vendedor manifestó mejoras en el bien que vendió en aquella oportunidad. Que el 29-7-85 se volvió a requerir mediante F. 4300 al responsable que aportara la escritura de compra del nuevo bien, en reemplazo del inmueble enajenado; al no hacerlo se lo reiteró el 19 y 30/8/85. Que con fecha 9-10-85 el responsable presenta nota informado que "... no se procedió a la adquisición de ningún bien" y que había proporcionado todos los recibos de mejoras efectuadas en ese lote a la escribana Haydee Conti de Pieri. Que el 6-12-85 se procedió a poner en conocimiento del responsable que en las declaraciones juradas presentadas oportunamente por la escribana, no se declara en el formulario 232 (cont.) ningún tipo de mejora que pudo haberse introducido en la propiedad, por lo que se lo intimó para que dentro de los diez (10) días de notificado aportara las declaraciones juradas del impuesto sobre los Beneficios Eventuales año 1982, e ingresara el impuesto con más los intereses y actualización correspondientes, por la operación de venta del inmueble ubicado en lote 12 - Manzana 60 - Sector 28 de Barrio Poeta Lugones - Córdoba, según escritura Nº 7, de fecha 23-2-82, labrada por la Escribana Sra. Haydee Conti de Pieri, titular del Registro Nº 246; el responsable no contestó esta intimación. Que con fecha 12-3-86, a requerimiento de esta Dirección General que logró ubicar al contribuyente, este modifica su domicilio fiscal mediante la presentación del formulario 853/C, a calle Mendoza Nº 2604 - Barrio Alta Córdoba de esta ciudad. Que el 27-3-87, se le corre la vista consagrada por el artículo 24 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) al último domicilio denunciado, siendo la misma devuelta con la leyenda: "Mudóse". Que con fecha 16-8-87 se procede a notificar la vista, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, tal como lo establece el artículo 100, último párrafo de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) y norma concordante (Resolución General Nº 2210). Que la Disposición General Nº 6538 y sus modificaciones, establece un régimen de competencia de los jueces administrativos en razón del monto, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los extremos legales previos a la determinación de oficio, ya que con fecha 29-10-87 se le notificó la vista a los fines de que en el término de quince (15) días formule por escrito su descargo y aporte u ofrezca las pruebas inherentes a su derecho. Que vencido el plazo acordado, el titular no hizo uso de su derecho de defensa. Que una vez ejercida la opción que establece el artículo 14 de la Ley Nº 21.284 (t.o. en 1977 y sus modificaciones), el titular no cumplió con los requisitos exigidos por dicha norma legal, reglada por los artículos 15, 16 y 18 del respectivo Decreto Reglamentario y por la Resolución General Nº 2278. Que por otra parte, el titular no aportó los comprobantes de las mejoras del bien enajenado, que menciona en su nota del 9/10/85. Que, por lo expuesto, resultan procedentes los cargos formulados en la vista de fecha 27/3/87. Que se ha producido con fecha 14/3/88 el dictamen del Servicio Jurídico, el que corre agregado a las actuaciones administrativas y copia del cual se adjunta, formando parte integrante de la presente resolución. Que no juzgándose necesarias medidas para mejor proveer, corresponde a esta Dirección General hacer uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), determinando de oficio la obligación tributaria del contribuyente. Que ello se conceptúa procedente hacerlo a base de las consideraciones indicadas precedentemente, en la medida que da cuenta el proyecto de la liquidación practicado por los funcionarios actuantes en Formularios Nros. 248, 248/1 y 248 cont., copia de los cuales se adjunta en tres (3) fs. formando parte integrante de la presente resolución, obrando su original a fs. 4 a 6 del cuerpo de Beneficios Eventuales Nº 1 de estas actuaciones. Que atento a las disposiciones del artículo 6º del Decreto Nº 1096/85, que crearan el nuevo signo monetario de Austral, y de la Resolución Nº 8/85 S.E.H., se advierte que la base imponible y el monto del impuesto, se expresan en pesos argentinos. Que los saldos definitivos de impuesto en PESOS ARGENTINOS son convertidos de pleno derecho en AUSTRALES conforme a las normas citadas, de lo que resulta: Año 1982 —Impuesto original $a 2772— Conversión al 31/8/85 - Coef. - 0,532874/1000: ₳ 1,48. Que la deuda por impuesto corresponde ser actualizada de acuerdo a las disposiciones de los artículos 115 a 117, 119 a 121, 123, 127 y 128 de la Ley Nº 11.683 mencionada; de la Resolución Nº 10/88 (S.H.); del Decreto Nº 1096/85 y sus normas complementarias y la Disposición General Nº 6538 y sus modificaciones, ascendiendo dicha actualización al mes de marzo de 1988 a la suma de AUSTRALES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (₳ 1578), según detalle inserto en el formulario 5189/K que se acompaña como parte integrante de la presente. Que asimismo, corresponde liquidar los intereses resarcitorios previstos por el artículo 42 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), en la forma establecida en las resoluciones generales y disposiciones precitadas, conforme al detalle inserto en el formulario 5189/J que también se acompaña como parte integrante de la presente resolución, los que ascienden a AUSTRALES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (₳ 1877). Que por los fundamentos dados en el Dictamen del Servicio Jurídico, atento las modificaciones introducidas por el artículo 18 de la Ley Nº 23.314 a la ley de procedimiento fiscal la falta de presentación de declaraciones juradas no constituye una infracción punible en

los términos de los artículos 45 y 46 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones). Que el dictado de esta resolución se efectúa atento lo dispuesto por los artículos 4º, 7º a 10º, 23, 24, 25, 26, 42, 72, 73, 78,92 y 115 a 117, 119 a 121, 123, 127 y 128 de la Ley Nº 11.683 mencionada; por el artículo 3º inc. b) del Decreto 1397/79; por los artículos 1º, 4º, 6º, 8º y 9º del Decreto Nº 1096/85 y normas que lo complementan; por la Resolución Nº 10/88 (S.H.), y la Disposición General Nº 6538 y sus modificaciones. EL JEFE DE DIVISION REVISION Y RECURSOS (INTERINO) DE LA REGION CORDOBA RESUELVE: ARTICULO 1º - Determinar de oficio la obligación tributaria de Héctor Mario Porzio en el Impuesto sobre los Beneficios Eventuales por el período fiscal 1982, que asciende a la suma de AUSTRALES UNO CON CUARENTA Y OCHO (A 1,48) en concepto del gravamen adeudado. El importe en AUSTRALES consignado precedentemente, equivale a la deuda nacida en PESOS ARGENTINOS de acuerdo a la liquidación administrativa y resulta de aplicar la paridad 0,532874/1000 establecida por la escala de conversión anexa al artículo 4º del Decreto Nº 1096/85, para el último día (31/8/85) del mes calendario en que ha operado la actualización de la misma por aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985: Deberá agregar la suma de AUSTRALES UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (A 1578) que se liquida en concepto de actualización, calculada al mes de abril de 1988 (formulario 5189/K) y los intereses resarcitorios correspondientes, establecidos por el artículo 42 de la Ley Nº 11.683, los que a la misma fecha ascienden a AUSTRALES UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (A 1877). ARTICULO 2º - Intimar para que dentro de los quince (15) días a partir de la fecha de notificación de la presente, ingrese los importes a que se refiere el artículo 1º en las instituciones bancarias habilitadas conforme a las normas vigentes, ajustando la actualización y los intereses resarcitorios a la fecha de pago, debiendo comunicar en igual plazo la forma, fecha y lugar de pago a la DIVISION RECAUDACION Nº 1, sita en Av. Colón 748/60 de esta ciudad, utilizando a tal efecto los formularios Nº 8194 respectivos bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de ejecución fiscal en caso de incumplimiento. ARTICULO 3º - Dejar constancia expresa, a los efectos dispuestos por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) que la determinación es parcial y abarca solo los aspectos a los cuales se hace mención y en la medida en que los elementos de juicio permiten ponderarlos. ARTICULO 4º - Notificar publicando copia de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 100, último párrafo de la Ley Nº 11.683 citada). Fdo.: Cont. Púb. Daniel Mateo Graieb. Jefe (Int.) Div. Revisión y Recursos. REGION CORDOBA.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 25/7 al 28/7/88

e. 17/10 Nº 5578 v. 21/10/88

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Bs. As., 14/10/88.

Dirección de accidentes de trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 — piso 4º — Capital Federal.

ALTAMIRANDA ANTONIO WERFIL
ALVARADO GOMEZ JOSE RODOLFO
CASAL FERNANDO ADRIAN
CHAVEZ FLORENCIO
FANTINI ENRIQUE OSVALDO
MENDEZ VICTOR
PERELLO GUILLERMO GABRIEL
REINOSO ROMAN
RUMBO HECTOR
WYBERT EMANUEL ALBERTO

BEATRIZ ARIAS DE RIVOLTA. JEFE DPTO. GESTION ACCIDENTES.

e. 20/10 Nº 8120 v. 2/11/88